

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DEL CONCURSO - LLEGO LA PRIMAVERA - otorgado el 07 de Octubre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado.-

La Concepción 65, piso 2. Providencia.-

Repertorio Nro: 23237 - 2021.-

Santiago, 12 de Octubre de 2021.-



123456921632
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456921632.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ariealv&ndoc=123456921632>.- .-

CUR Nro: F4771-123456921632.-

REPERTORIO N° 23.237-2021

Prot. 250

O.T. 55.825

A.M.



PROTOCOLIZACION BASES DEL CONCURSO
“LLEGÓ LA PRIMAVERA”



EDENRED CHILE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a siete de octubre de dos mil veintiuno, ante mí, **ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO**, Abogado, Notario Público titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, Providencia, a solicitud de don Fernando Muller Ferrés, me entrega para su protocolización las bases del concurso **LLEGÓ LA PRIMAVERA**, de la sociedad **EDENRED CHILE S.A.**, documento que consta de dos hojas útiles, las cuales quedan agregadas con esta misma fecha, al final de mis registros del mes en curso, con el número doscientos cincuenta. En comprobante y previa lectura. Se da copia.- DOY FE.



Pag: 2/7



Certificado N°
123456921632
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



202155825

INUTILIZADO
CONFORME ART.404 INC. C.O.T



Certificado
123456921632
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES DEL CONCURSO "Llegó la primavera"

PROTOCOLIZADO N° 250

REF. N° 23237 DE 07/10/2021

1.- ANTECEDENTES GENERALES

En Santiago, a 21 de SEPTIEMBRE de 2021, **EDENRED CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.781.350-8, debidamente representada por doña **Miriam Teresa Navarro**, cédula de identidad N° 25.049.671-0 y don **Tomás Kubick Orrego**, cédula de identidad N° 15.644.313-1, todos domiciliados para estos efectos en Andrés Bello 2687, piso 13, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, organizará un concurso dentro de la República de Chile para todas aquellas usuarios JUNAEB Edenred que recibieron y utilizaron todo su saldo correspondiente al mes de septiembre, comprando con la APP Beca Ticket Junaeb o Tarjeta Beca Ticket Junaeb.

El concurso, que en adelante se conocerán como "Concurso", tiene por objetivo incentivar el uso de la tarjeta TicketJunaeb hasta antes del vencimiento de la carga de septiembre, el día 05 de octubre de 2021 hasta las 23:59 hrs.

El concurso consiste de tres sorteos a realizarse el día 5 de octubre, entre quienes hayan hecho uso del total de su carga de septiembre entre los días 23 de septiembre y 4 de octubre. Los sorteos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases, en adelante "Bases", comunes a todos los concursos relacionados.

2.- TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Es requisito para participar en el Concurso la aceptación, en su totalidad, de las presentes Bases, así como las decisiones que adopte **EDENRED CHILE S.A.**, sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas y que no signifique alterar la esencia del concurso. Las Bases de este Concurso estarán a disposición de cualquier interesado en el sitio web <https://publico.becaticketjunaeb.cl/>.

2.2. La participación en este concurso a lo largo del territorio de Chile está acordada a los términos y condiciones que se adjuntan, limitado a las personas que cumplan necesariamente con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Ser usuario activo de la BAES y que **EDENRED CHILE S.A** sea su proveedor
- b) Ser usuario registrado en www.becaticketjunaeb.cl
- c) Haber gastado todo el saldo cargado a la tarjeta por el mes de septiembre (saldo septiembre 0 al 5 de octubre) entre los días 23 de septiembre hasta 4 de octubre.
- d) Los participantes pueden comprar ilimitadas veces y en cualquier comercio asociado dentro del periodo.
- e) Utilizar exclusivamente la APP Beca Ticket Junaeb o la Tarjeta BecaTicket Junaeb como únicos medios de pago válidos.
- f) Únicamente las compras de productos de alimentación son válidas para el concurso

Pag: 4/7



Certificado N°
123456921632
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



La totalidad de estos requisitos deberán estar presentes y haberse cumplido a la fecha del sorteo.

2.3. Quedan excluidos de este concurso las siguientes personas: a) Accionistas, directores y trabajadores de Edenred Chile Sociedad Anónima, filiales o relacionadas del organizador del concurso. b) Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en las letras a) y b) precedentes. c) Cualquier otra persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación del concurso. d) Usuarios que tengan el beneficio Beca de Alimentación para la educación Superior administrado por una empresa distinta a **EDENRED CHILE S.A.**

3.- QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar en este Concurso todas las personas que **sean beneficiarias de la BAES administrada por EDENRED CHILE S.A.**, que hayan comprado con su APP Beca Ticket Junaeb Edenred o Tarjeta Beca Ticket Junaeb durante los periodos designados y cumplan los requisitos y restricciones mencionados en los puntos 2.2 y 2.3. El ingreso y conexión a la red social para participar, será de costo y por cuenta del usuario.

4.- DURACIÓN DEL CONCURSO

El concurso tendrá una duración de 11 días, entre los días 23 de septiembre y 4 de octubre.

5.- CÓMO PARTICIPAR

Para participar, el usuario debe gastar la totalidad de su saldo correspondiente al mes de septiembre en cualquier comercio del país con su APP Beca Ticket Junaeb o Tarjeta Beca Ticket Junaeb dentro del plazo indicado, excluyendo productos que no sean de alimentación.

6. PREMIOS Y SELECCIÓN DE GANADORES

Los premios de este Concurso consistirán de tres giftcards de \$80.000 (ochenta mil pesos) cada una. Solo se entregarán una tarjeta a cada ganador.

6.1. Se deja expresa constancia de que los premios no son canjeables en dinero efectivo. Además, se deja presente que, en relación a la calidad de los bienes a que da lugar el premio, **EDENRED CHILE S.A** no tiene ninguna responsabilidad y ante cualquier inconveniente se renuncia desde ya a cualquier acción legal en contra de la misma.

Los sorteos se realizarán el día 5 de octubre, entre todos quienes cumplan con todos los requisitos en una tómbola virtual que entregará los nombres ganadores.

Los datos del ganador serán publicados en el FanPage de Beca Ticket Junaeb Edenred, Instagram @tiojunaedenred en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar del último día de participación por concurso.



7. ENTREGA DEL PREMIO

7.1. Los ganadores del premio serán anunciados a través del perfil de Instagram @tiojunaedenred y serán contactados al correo electrónico indicado por ellos al registrarse en www.edenred.cl para activar el beneficio. Los ganadores deberán responder el correo siguiendo las instrucciones allí entregadas para realizar el cobro de su premio.

7.2. Los premios que no sean cobrados en el plazo de 30 días corridos desde la fecha de contacto con los respectivos ganadores del Concurso caducarán y el participante ganador perderá todo derecho a su cobro y el premio podrá ser utilizado en un próximo concurso organizado por **EDENRED CHILE S.A.** En este caso, **EDENRED CHILE S.A.** no deberá pagar compensación ni indemnización alguna al participante ganador.

8. DERECHO A DIFUNDIR IMAGEN Y/O NOMBRES

Los ganadores autorizan a **EDENRED CHILE S.A** a difundir su nombre y/o imagen por el medio de comunicación que considere oportuno y en cualquier lugar del mundo, hasta tres (3) años posteriores al mismo sin que el ganador tenga derecho a compensación alguna por ningún concepto.

Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que las imágenes grabadas o filmadas o las fotografías tomadas a propósito del Concurso sean exhibidas sin derecho a remuneración, pago o en general contraprestación de ninguna naturaleza, por cualquier medio de comunicación en cualquier parte del mundo de la manera antes señalada, si **EDENRED CHILE S.A** así lo dispusiere.

9. DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Andrés Rieutord, ubicada en La Concepción 65, comuna de Providencia.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, tome parte en cualquier forma en el presente concurso, ha conocido y acepta íntegramente las condiciones, beneficios y restricciones establecidos en estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de **EDENRED CHILE S.A.** y/o de quienes actúen en su nombre o autorizados por estos.

EDENRED CHILE S.A. se reserva la facultad de modificar el presente Concurso cuando circunstancias no imputables al mismo y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, pudiendo cancelar, suspender o modificar el presente concurso.

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456921632
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EDENRED CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

EDENRED CHILE S.A. no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional que los ganadores y participantes puedan reclamar.

El usuario o cliente es responsable por el uso, mal uso o uso indebido que se realice desde su computador hacia la red privada de recepción de datos que se manejará para tales efectos.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido del material publicitario, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

EDENRED CHILE S.A. no será responsable por la insatisfacción de los ganadores y participantes, por los premios recibidos, ni por cualquier perjuicio de cualquier naturaleza que derive para estos o terceros producto de la utilización de cualquier forma o imposibilidad de utilización del respectivo premio.

EDENRED CHILE S.A. no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, computadores o fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o de red o fallas técnicas sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico, que impidan, dificulten o limiten el acceso a la red o al sitio web www.edenred.cl.

Cualquier dificultad o duda que se produzca con motivo de la validez, interpretación y aplicación de este concurso, será resuelta por los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile, conforme a la Ley Chilena.

SANTIAGO DE CHILE, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Miriam Teresa Navarro
p.p. EDENRED CHILE S.A.

Tomás Kubick Orrego
p. p. EDENRED CHILE S.A.

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 2 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO Nº 23.237 DE FECHA
7/10/2021 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
Nº 250



Certificado
123456921632
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

